



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00516563-UNC-ME#FP

VISTO

El pedido de la Profesora Ana Carolina Wortley por el cual solicita se le prorrogue la licencia con goce de haberes por un año, a fin de completar la carrera de Especialización en Psicología Jurídica de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2023-221-E-UNC-DEC#FP se le otorgó oportunamente a la Profesora Wortley, licencia con goce de haberes para finalizar estudios de posgrado, desde el 07/08/2023 al 29/02/2024.

Que dicha licencia fue prorrogada desde el 01/03/2024 y hasta el 31/08/2024 por RD-2024-290-E-UNC-DEC#FP.

Que la licencia se solicita en el cargo regular de Profesora Asistente semidedicación en el Contexto Salud y Sanitarista del Programa de Prácticas Preprofesionales.

Que el Abogado Asesor informa en IF-2024-00124555-UNC-AJ#FP que el art. 49 apartado I inc. e) del CCT RHCS 1222/2014 establece que los docentes regulares con un mínimo de 2 años de antigüedad podrán solicitar licencia con goce de haberes con un máximo de un año renovables por un año más para finalizar sus estudios; por lo expuesto y siendo su cargo regular, no excediendo del término que establece el Convenio Colectivo podrá hacerse lugar a la prórroga solicitada.

Que en el mismo informe el Asesor Letrado detalla los períodos ya usufructuados e indica el encuadre legal y el nuevo período de licencia solicitado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia con goce de haberes a la Profesora Ana Carolina Wortley (Legajo 43424), otorgada por RHCD-2023-221-E-UNC-DEC#FP y prorrogada por RD-2024-290-E-UNC-DEC#FP, desde el 01/09/2024 hasta el 07/08/2025, para finalizar la carrera de Especialización en Psicología Jurídica, en su cargo regular de Profesora Asistente semidedicación en el Contexto Salud y Sanitarista del Programa de Prácticas Preprofesionales; encuadrándose la misma en el Art. 49, ap. I, inc. e) puntos 1 al 4 "Licencia por razones de estudio" del CCT Docentes Universitarios (RHCS 1222/2014).

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.